



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – INIA

DIA : 06 de Diciembre del 2019

De acuerdo a lo regulado por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 2012-TR, siendo las 10:00 a.m. del día 01 de Octubre del 2019, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 – La Molina, se han reunido para llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST-INIA).

Miembros titulares del Empleador

NOMBRES	Nº de DNI	CARGO
Ing. Patricia Muñoz Toia	07864739	Directora General OA
Abg. Angelita Pozo López	40349144	Directora de la OAJ
Ing. Juan Carlos Alejandro Cruz Luis	08246652	Director General DSME
Ing. Jorge Alcántara Delgado	18848549	En representación DGIA

Ausentes:

Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	26723685	Director General DDTA
Econ. César Negrete Venegas	10201804	Director General de OPP

Miembro Suplente del Empleador

Dra. Aura Elisa Quiñones Li	Directora de la URH
-----------------------------	---------------------

Miembros titulares de los Trabajadores

Sr. José Jesús Guerrero Flores	1042785	Tec. Comunicaciones-DDTA
Ing. José Ángel Rojas Chávez	00122723	Especialista DSME
Sra. Luz Angélica Niño Vegas	10594375	Técnico DGIA-SDRIA-ARES
Ing. Einstein Guim Pozo Gerardini	20670846	EEA – Donoso
Ing. Rafael Vinci Torres Maita	19848827	EEA-Santa Ana. Hcyo /Junin
Lic. Hugo Coras Vallejo	28215077	EEA - Canaán Ayacucho

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I.- AGENDA :

1. Informe final del servicio realizado en las Estaciones Experimentales Agrarias, a nivel nacional.
2. Informar acciones diversas.
3. Acuerdos del Comité SST.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ing. Einstein Guim Pozo Gerardini

Ing. José Ángel Rojas Chávez

Ing. Rafael Vinci Torres Maita

Ing. Hugo Coras Vallejo

Sra. Luz Angélica Niño Vegas



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego del Perú, cuya labor es la elaboración y ejecución de la estrategia en innovación agraria, asume el liderazgo y el compromiso de la gestión integral de todos los peligros y riesgos, inherentes al desarrollo sus actividades, es por eso que, reconociendo la importancia y valor de sus colaboradores, establece como prioridad, la implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a velar por el bienestar integral de nuestros trabajadores y colaboradores, socios estratégicos y visitantes.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo incluye principios y objetivos propuestos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), en tal sentido, los compromisos asumidos por la más alta autoridad de la Institución son los siguientes:

- ① Garantizar las condiciones de seguridad y salud de nuestros trabajadores y colaboradores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se les comisione por necesidad de servicio, mediante la gestión integral de los peligros y riesgos propios de nuestras actividades.
- ② Velar por la seguridad de nuestros proveedores, visitantes y todo aquel que haga uso autorizado de las instalaciones bajo nuestro control.
- ③ Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ④ Exigir el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, cooperativas de trabajadores, personas bajo modalidad formativa y aquellas personas que presten servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la Institución u alguna otra que se encuentre bajo nuestro control.
- ⑤ Establecer mecanismos que aseguren la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ⑥ Proporcionar los recursos necesarios para la instrucción y capacitación oportuna en seguridad y salud de todos nuestros colaboradores.
- ⑦ Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la revisión y evaluación de nuestros indicadores y resultados.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria